



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 07 de noviembre del 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 184-2019-MDLH/CM

VISTO

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 035, de 07 de noviembre del 2019, en el cual se puso a consideración el Informe N° 694-2019/MDLH/SSC, de fecha 23 de octubre, de la Sub Gerencia de Servicios comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente N° 4451, del 21 de octubre de 2019, el Sr. Juan Chanava Talledo Presidente de la Asociación Deportiva y Cultural “Villa Santa Ana la Huaca”, solicita se les brinde el préstamo del Estadio Municipal, para poder realizar una actividad consistente en encuentros deportivos, el día 27 de octubre de 2019, dicha actividad es con la finalidad de recaudar fondos y poder desarrollar sus proyectos en beneficio al deporte.

Que, mediante INFORME N° 694-2019/MDLH/SSC, de fecha 23 de octubre del 2019, el Subgerente de Servicios Comunales, manifiesta la solicitud presentada, del Sr. Juan Chanava Talledo Presidente de la Asociación Deportiva y Cultural “Villa Santa Ana la Huaca”. Dicha Sub Gerencia sugiere que se otorgue la autorización para utilizar el Estadio Municipal, haciéndole saber al solicitante que debe asegurar la protección de los bienes patrimoniales, así como de tomar responsabilidad de daños que puedan ocurrir.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 035, de fecha 07 de noviembre del 2019, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, aprobar el apoyo con el préstamo del Estadio Municipal, al Sr. Juan Chanava Talledo, para realizar su actividad el día 27 de octubre de 2019.

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por UNANIMIDAD de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada el préstamo del Estadio Municipal al Sr. Juan Chanava Talledo Presidente de la Asociación Deportiva y Cultural “Villa Santa Ana la Huaca”, para el día 27 de octubre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Comunales, hacer saber al solicitante que debe de asegurar la protección de los bienes patrimoniales, así como de tomar responsabilidad de daños que puedan ocurrir.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Secretaría General.
Alcaldía.
Gerencia.
Servicios Comunales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE